



Municipio 18 de Mayo, Martes 17 de Marzo de 2026.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente, correspondiente al Ejercicio 2026;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2025-2030, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que el rubro de Control Presupuestal correspondiente al renglón N° 5358000 es insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la transposición del gasto al renglón N° 5259000 del programa SIFI;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la transposición de rubros del renglón N.º 5259000, al renglón 5358000 respectivamente, correspondiente al Ejercicio 2026, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2026-81-1440-00022.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.


Juan Cervini

ALCALDE


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL

VACENIA FERNER

HUGO BARROS

MUNICIPIO 18 DE MAYO

17/03/26

TRANSPOSICIÓN

Sr Juan Cervini

Alcalde del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la transposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 0159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo a realizar.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5259	Otros (Arrendamientos)	2.644.212,00		13.000,00
5358	Equipos de Comunicación	0,00	13.000,00	
			13.000,00	13.000,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al expediente 2026-81-1440- 00022 y remitir a 1010 – Control presupuestal

Cinthia Martinez
Tesorería

Juan Cervini
Alcalde

Adriano Sanchez

HUGO BARROS

Valeria Forner.